

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 13 agosto de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 25 de julio 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 632-18, con resolución N° 632-18. A nombre de **ALFONSO PEREZ RIVERA Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 13 agosto de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 Q
SOGAMOSO



ABO. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 632-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO PEREZ ROSAS"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: ALFONSO PEREZ RIVERA Y VERONICA ROSAS DE PEREZ, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101080049000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-146806, predio localizado en la CALLE 11 N° 24 - 67/71 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 753-18 de fecha 18 de julio de 2018 y se dio inicio al trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y *cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
LOCAL 101	128.75 m ²	45.07 %
APARTAMENTO 201	100.80 m ²	26.47 %
APARTAMENTO 301	63.00 m ²	16.54 %
APARTAMENTO 302	45.40 m ²	11.92 %
AREA TOTAL	337.95 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 632-18 de fecha 25 de julio de 2018 a nombre de ALFONSO PEREZ RIVERA Y VERONICA ROSAS DE PEREZ.
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2018.

CORADURIA URBANA N° 2

150

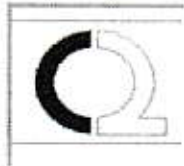

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	25	7	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	632-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010101080049000
Dirección	CALLE 11 N° 24 - 67/71
Barrio	VALDES TAVERA
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor.
Matrícula Inmobiliaria	095-146806

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	ALFONSO PEREZ RIVERA Y SOCIA
Cedula	9518821

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO PEREZ ROSAS", consta de (01) un local y (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SQUANUBO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2